

**GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA**

**TEJADA**

**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que la Corporación Regional de Desarrollo de Cochabamba (CORDECO) mediante convocatoria pública No 02/80 invitó a las empresas legalmente constituídas en el país, para que presenten sus propuestas para la provisión de tres tractores oruga.

Que en respuesta a la invitación efectuada por CORDECO, presentaron sus propuestas las firmas TOYOTA CIBO e INTERMACO, habiendo la Junta de Licitaciones, en reunión de fecha 31 de julio de 1980, abierto las propuestas las mismas que reunían todos los requisitos exigidos por ley.

Que la Comisión Calificadora en fecha 8 de agosto de 1980 presentó su informe a la H. Junta de Licitaciones, la misma que mediante Resolución de fecha 13 de agosto del mismo año adjudicó la provisión de tres tractores a oruga, en favor de la firma COMERCIAL INTERNATIONAL MACHINERY CO. (Bolivia) S. A., por el monto total de \$us. 469.290.00.

Que de conformidad a lo establecido por el Inc. c) del artículo 65 del Decreto Ley 15223 corresponde aprobar mediante Decreto Supremo.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Apruébase la adjudicación efectuada por la Corporación Regional de Desarrollo de Cochabamba (CORDECO) en favor de la firma COMERCIAL INTERNATIONAL MACHINERY CO. (Bolivia) S.A., para la provisión de tres tractores a oruga, por el monto total de \$us. 469.290.00 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos noventa 00/100 dólares americanos).

**ARTÍCULO 2.-** Se convalida los contratos suscritos en fechas 25 y 27 de agosto de 1980 entre los personeros legales de CORDECO y la firma INTERMACO S.A.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Planeamiento y Coordinación, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y un años.

**FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA,** Waldo Bernal Pereira, Mario Rolon Anaya, Celso Torrelio Villa, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, Jorge Tamayo Ramos, Guillermo Escobar Ury, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, Rolando Canido Berascochea, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suarez, Líder Sossa Salazar, José Villarreal Suárez, José Sanchez Calderón, Jorge Salazar Crespo, Alberto Saenz Klinsky.